



Enviamos para su conocimiento el anuncio emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), sobre la Devolución de Aportes Pagados en Exceso y Cápitas Pagados por Cuenta de Dependientes Adicionales No Dispersados.



DEVOLUCIÓN APORTES PAGADOS EN EXCESO Y CÁPITAS PAGADOS POR CUENTA DE DEPENDIENTES ADICIONALES NO DISPERSADOS

La Tesorería de la Seguridad Social informa a todos los empleadores y trabajadores que, en cumplimiento del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación, a partir del mes de octubre del 2015 estará devolviendo los fondos pagados en exceso por empleadores y trabajadores; correspondientes a afiliados que cotizaron al Seguro Familiar de Salud a través de más de un empleador, y por consiguiente excedieron el tope de cotización equivalente a diez salarios mínimos nacionales. Asimismo, procederemos a la devolución de cápitas pagados por cuenta de dependientes adicionales y no dispersados a las ARS considerando los pagos realizados hasta el 30 de mayo del 2015.

Para establecer mayor transparencia y garantizar que los montos que correspondan a los afiliados sean recibidos por los mismos de forma ágil y oportuna, estos recursos serán depositados de forma directa en cuentas propias a nombre de cada uno de ellos en el Banco de Reservas. Cuando el monto sea menor a RD\$200, la devolución se hará a través de un cheque disponible en la oficina principal de la Tesorería de la Seguridad Social. Para el caso de los empleadores, la devolución se realizará mediante un crédito a las Notificaciones de Pago.

La TSS tiene habilitada una consulta en su página web www.tss.gov.do, donde cada trabajador puede verificar el monto que le corresponde utilizando su número de cédula. En adición, podrá asesorarse por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

Centro de llamadas: teléfono 809-472-6363
Chat en línea en la página web: www.tss.gov.do

Publicado en fecha 14 de octubre del 2015